



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TALGO, S.A.

Muy señores nuestros:

De conformidad con el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, TALGO, S.A. (la "Sociedad" o "TALGO") pone en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 24 de julio de 2018, se ha celebrado en el domicilio social de TALGO -sito en el Paseo del Tren Talgo, número 2 de Las Matas (28290 Madrid)- Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. La Junta quedó constituida, en primera convocatoria, con el quórum que se indica en el **Anexo I** y en ella se aprobaron todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración e incluidos en el Orden del Día que se sometieron a votación y que se detallan a continuación en el **Anexo II** siguiente.

En Madrid, 1 de agosto de 2018

Talgo, S.A.

La Secretaria del Consejo

ANEXO I AL HECHO RELEVANTE

QUORUM DEFINITIVO DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TALGO, S.A. CELEBRADA EN MADRID, EL 24 DE JULIO DE 2018

La Junta General Ordinaria de TALGO, S.A., celebrada el día 24 de julio de 2018, ha quedado constituida con el siguiente quórum:

Capital Social (€)	41.105.342
Acciones computadas	136.562.598

Accionistas	Nº de accionistas	Nº de acciones	% / Capital Social Total
Presentes	14	5.125.222	3,753%
Representados	201	87.338.715	63,955%
Voto a distancia	9	35.932	0,026%
Total	224	92.499.869	67,734%

ANEXO II AL HECHO RELEVANTE

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TALGO, S.A. CELEBRADA EN MADRID, EL 24 DE JULIO DE 2018

PUNTO NUMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de la fijación del número de consejeros.

En virtud del artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, fijar el número de consejeros en 15 miembros, dentro del límite máximo y mínimo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		En blanco		Total	
Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%
92.445.256	99,941%	53.439	0,058%	1.174	0,001%	0	0,000%	92.499.869	67,734%

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

Nombramiento de consejeros.

Nombrar, como miembros del Consejo de Administración de Talgo, S.A., conforme a los informes justificativos emitidos por el Comité de Retribuciones y Nombramientos de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 10.2 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo de cuatro (4) años, a las siguientes personas:

- D. Ignacio Mataix Entero: mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid (28034), calle Cerro del Castañar, núm. 36 y con D.N.I. número 02854326-A.
- D. Segundo Vallejo Abad: mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Las Matas (Madrid), Paseo del Tren Talgo número 2 y con D.N.I. número 0452671-Q

El Sr. Mataix Entero es designado miembros del Consejo de Admiración de Talgo como Consejero “Externo Independiente”.

El Sr. Vallejo Abad es designado miembros del Consejo de Admiración de Talgo como Consejero “Otro Externo”.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

1. Ignacio Mataix:

A favor		En contra		Abstención		En blanco		Total	
Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%
86.788.947	93,826%	5.708.568	6,171%	954	0,001%	1.400	0,002%	92.499.869	67,734%

2. Segundo Vallejo:

A favor		En contra		Abstención		En blanco		Total	
Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%
86.711.226	93,742%	5.787.689	6,257%	954	0,001%	0	0,000%	92.499.869	67,734%

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Facultar solidariamente al Consejo de Administración, al presidente o al consejero delegado y al secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud necesaria, para que ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, pudiendo a tal efecto:

(a) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, completarlos y subsanarlos.

(b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimarán necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil.

(c) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de Accionistas.

El acuerdo ha sido adoptado con los siguientes resultados en la votación:

A favor		En contra		Abstención		En blanco		Total	
Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%	Nº Votos	%
92.498.158	99,998%	757	0,001%	954	0,001%	0	0,000%	92.499.869	67,734%